



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

*Primero.* – Aprobar inicialmente el proyecto de presupuesto general y consolidado del Ayuntamiento de Burgos, sus Organismos Autónomos (Escuela Relaciones Laborales, Instituto Municipal de Cultura y Turismo y la Gerencia Municipal de Fomento), con personalidad diferenciada y empresas municipales (Sociedad para la promoción y desarrollo de la ciudad de Burgos, S.A. y Sociedad Aguas de Burgos S.A.) para el ejercicio 2020, aprobado el proyecto por Junta de Gobierno Local de 9 de marzo de 2020 y modificado el 28 de mayo de 2020, por importe consolidado de 213.008.710,73 euros en el Estado de gastos y 213.008.710,89 en el Estado de ingresos, que está integrado por:

Ayuntamiento de Burgos: 194.450.115,00 euros.

Instituto Municipal de Cultura: 9.157.270,00 euros.

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales: 890.539,73 euros.

Gerencia Municipal de Fomento: 1.752.500,00 euros.

Sociedad para la Promoción y Desarrollo de Burgos, S.A.: 3.680.127,00 euros.

Sociedad Aguas de Burgos, S.A.: 20.750.000,00 euros.

*Segundo.* – Incorporar como anexo al presupuesto general las previsiones de ingresos y gastos del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria y del Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV, de conformidad al artículo 122 de la Ley 40/2015.

*Tercero.* – Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

*Cuarto.* – Aprobar inicialmente la plantilla municipal integrada por todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, laborales y eventuales, a que hace referencia el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de conformidad con los anexos que se adjuntan.

*Quinto.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, mediante anuncio que se insertará el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, se publica la exposición pública de este Presupuesto General durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las oficinas de la Intervención General del Ayuntamiento de Burgos (2.ª planta edificio Plaza Mayor), y presentar reclamaciones al Pleno.



*Sexto.* – Considerar aprobado definitivamente el presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

*Séptimo.* – Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el presupuesto general definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el general.

En Burgos, a 5 de junio de 2020.

El alcalde, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda y Contratación,  
David Jurado Pajares